

CÓDIGO:	OP D 01	
VERSIÓN:	6	
Pág	ina 1 de 22	

	1. INFORMACIÓN GENERAL DEL DOCUMENTO		
Determinar los parámetros y la metodología para la ejecución y control de las operaci logísticas en la prestación de servicios de transporte eficiente, seguro y ambientalm amigable. y administración de flota de TIMÓN S.A., de tal forma que se asegure el cumplim de los requisitos del cliente.			
DUEÑO DEL PROCESO:	Facilitador Master Nacional de Operaciones		
ALCANCE:	Aplica a todos los procesos involucrados de la Organización.		

#### **DEFINICIONES:**

ADITAMENTOS LOGÍSTICOS: Accesorios para el vehículo tales como el botiquín, el extintor, el equipo de carretera, necesarios para soportar las operaciones logísticas y cumplir la reglamentación legal vigente.

ALEATORIEDAD: Metodología utilizada para seleccionar de una población de datos una muestra significativa, garantizando cubrimiento del 100% de la población en un periodo determinado.

MANIFIESTO DE CARGA: El manifiesto de carga es el documento que ampara el transporte de mercancías ante las distintas autoridades, por lo tanto debe ser portado por el conductor del vehículo durante todo el recorrido.

MODELO OPERATIVO: Modelo de trabajo en equipo que puede desarrollarse con los clientes por mutuo acuerdo.

NOVEDADES OPERATIVAS: Cambio surgido durante la prestación del servicio tales como hurtos, varadas, volcamiento, colisiones, siniestros externos, cierres de carreteras y cualquier situación que afecte el transporte y los tiempos de entrega según la Red Operativa de TIMÓN S.A.

POLÍTICAS DE SERVICIO: Documentos firmados con los clientes en los cuales se establece la relación comercial y los requisitos para la administración de la flota de los clientes.

SAT: Software provisto por OET en el cual se registran las solicitudes de servicios y se realizan los despachos y control de la operación. Se encuentra disponible en la UEN de carga. Algunos despachos aplican para el proceso de operaciones. Se establece a corto plazo implementación en la totalidad de los despachos.

MRP: Planificación vehicular para cumplir con las necesidades de los clientes.

INCIDENTE DE RIESGO OPERACIONAL Es un incidente que se presenta en un proceso y cuya consecuencia puede afectar directamente la operatividad si no se toman acciones al respecto para mitigar o evitar su impacto

FALLIDOS vehículos que luego de ser programados en las operaciones no se utilizan por no tener la capacidad de carga inicialmente planteada por el cliente

ALIMENTOS PERECEDEROS son aquellos con probabilidad de estropearse, descomponerse o se vuelven inseguros para consumir. Tienen que ser conservados refrigerados a 40 grados F (4.4 °C) o menos para permanecer inocuos o prolongar el tiempo en que permanecerán saludables por que la refrigeración frena el crecimiento bacteria..

ALIMENTOS NO PERECEDEROS Un alimento no perecedero es aquel que puede durar en el tiempo sin dañarse como harina, granos, azúcar, miel, arroz, sal, latas, conservas, semillas, etc.

ELABORÓ	LABORÓ REVISO APROBÓ				
Wilfreddy Cucaita Facilitador Master Nacional de Operaciones		Wilfreddy Cucaita		Carmen Lucia Rodríguez	
Facilitador Master Nacional de Operaciones		Facilitador Master Nacional de Operaciones		Dinamizadora Ejecutiva	
FIRMA FECHA		FIRMA	FECHA	FIRMA FECHA	



CÓDIGO:	OP D 01
VERSIÓN:	6
Pág	ina 2 de 22

#### **DOCUMENTOS RELACIONADOS:**

OP D 02 Directriz de selección y evaluación de proveedores de transporte terrestre

SIG D 03 Directriz para el tratamiento del servicio no conforme

SIG D 03 Directriz para el tratamiento de reportes, solicitudes y situaciones fuera de estándar

SIG D 05 Directriz de Acciones correctivas y Preventivas

SG 102 Instructivo Estudios de Seguridad e Investigaciones

OP I 01 Instructivo Control de Inventario de la Flota

OP I 02 Instructivo control prestación de servicios urbanos (zona)

OP I 03 Instructivo para el control de parqueadero

OP I 05 Instructivo para el control de combustible

Política de incremento por productividad variable

OP D 01 F 01 Verificación estado del vehículo se unifican los datos vehículos aptos para cargar y verificación de estado de vehículo

OP D 01 F 06 Planilla de Trasbordo

Reporte programación y Salida de Operativos

MRP Operativos

MRP Zonas – Pueblos

Reporte de Novedades

Programación de mantenimiento

Manual de operación proyecto especial

#### ASPECTOS GENERALES:

- El proceso Operaciones se regirá bajo la normatividad legal vigente establecida por los organismos de gobierno y la normatividad propia de la organización.
- Todas las operaciones logísticas son planeadas, coordinadas, ejecutadas y controladas garantizando que se cumplan los requisitos del cliente, de la organización, legales y reglamentarios.
- TIMÓN S.A. cuenta con Facilitador Junior de Operaciones (Regional) en cada una de las regionales, encargados de la programación, coordinación y control de la flota. Adicional a él, podrá contar con las figuras de Coordinador de Operaciones, Supervisor de Operaciones y auxiliar de operaciones quienes deberán soportar la operación en sus etapas de planeación, programación, ejecución y control.
- TIMÓN S.A. cuenta con vehículos propios, en administración y contratados a terceros para cubrir la operación logística de cada cliente. Los Proveedores de Transporte deben ser contratados y evaluados según los criterios de la OP D 02 Directriz para la Selección y Evaluación de Proveedores de Transporte Terrestre.
- La operación cuenta con todos los medios de comunicación necesarios tales como Celulares, Correo Electrónico, Software y Bases de Datos que permitan el registro de información Tiempo Real.
- Es responsabilidad del Facilitador Junior de Operaciones (Regional) conocer y aplicar la presente directriz y divulgar su contenido a los colaboradores de su proceso y regional.
- La asignación de los vehículos a las regionales y al tipo de operación obedece una programación previamente realizada por el cliente o una solicitud formalmente registrada por medio del correo electrónico a los destinatarios que se relacionan a continuación, de acuerdo con lo concretado en la política de servicio particular.

solicituddeservicio@timon.com.co solicituddeserviciocota@timon.com.co solicituddeservicioejecafetero@timon.com.co



CÓDIGO:	OP D 01	
VERSIÓN:	6	
Pág	ina 3 de 22	

solicituddeserviciooccidente@timon.com.co solicituddeservicioantioquia@timon.com.co solicituddeserviciooriente@timon.com.co solicituddeservicionorte@timon.com.co

- El servicio de logística de transporte se presta las 24 horas del día de lunes a sábado. Los horarios correspondientes a domingos, festivos y fechas especiales se programan de acuerdo a los requerimientos de los clientes:
- Se asigna a los conductores, cada vez que salgan a prestar un servicio de transporte el vehículo y los aditamentos logísticos de acuerdo con lo estipulado en el OP I 01 Instructivo para el Control de Inventario de la Flota y en la Política de Servicio de cada cliente.
- Los vehículos deben permanecer en condiciones mecánicas y físicas, adecuadas para la prestación del servicio. Lo
  anterior está sujeto a las disposiciones legales que dieran lugar y a los requerimientos de la Política de Servicio con cada
  cliente.
- Los conductores asignados para la prestación del servicio deben estar aptos para prestar el servicio, usando la dotación asignada, portando el carné de la empresa, la licencia de conducir vigente, los documentos personales y los del vehículo, y todos aquellos requerimientos estipulados en la Política de Servicio.
- Los Coordinadores de operaciones tienen la responsabilidad de establecer tanto la programación de la operación como los recursos necesarios para atenderla, teniendo en cuenta las necesidades o especificaciones de cada cliente, según su política de servicio.
- Los Coordinadores de Operaciones deben enviar mensualmente un reporte de la flota administrada al Facilitador Nacional de Operaciones y/o al Cliente, según lo pactado en la Política de Servicio.
- Las novedades del servicio que afectan el cumplimiento de los requisitos del cliente corporativo, así como las quejas recibidas de éste, son registradas, resueltas y analizadas por los Supervisores de Operaciones. Cuando la causa de la situación es reiterativa se documenta la acción correctiva conforme a lo estipulado en la Directriz de Acciones correctivas y Preventivas SIG D 05.

#### Trasporte de mercancías peligrosas

- Garantizar la prestación de servicios de transporte seguro de mercancías peligrosas, con mínimos impactos ambientales, contemplando que las unidades de transporte utilizados en esta actividad deben cumplir con características especiales como identificación, sistemas de aseguramiento de la carga, condiciones técnicas, capacitación del personal adicional es de contemplar en este documento que Timón NO realiza almacenamiento de mercancías peligrosas
- Todo vehículo que realice transporte de mercancías peligrosas debe portar los rótulos requeridos por el tipo de sustancia transportada, ya son una indicación clara de que una unidad de transporte contiene sustancias químicas peligrosas
- Los requerimientos respecto a los rótulos de identificación estipulados en la Norma Técnica Colombiana 1692 "Transporte de mercancías peligrosas. Clasificación, etiquetado y rotulado»
- Cuando se transporta más de una sustancia peligrosa en una misma unidad de transporte, se debe fijar el Número UN
  correspondiente a la sustancia peligrosa que presente mayor peligrosidad para el medio ambiente y la población esto en
  caso de derrame o fuga
- Adicional a lo descrito en el artículo 30 del Código Nacional de Tránsito Terrestre "equipos de prevención y seguridad"



CÓDIGO:	OP D 01
VERSIÓN:	6
VLINGIOIN.	U
Pág	ina 4 de 22

- El Decreto 1609/02 exige mínimo dos extintores cuando se transportan sustancias químicas y residuos peligrosos
- El vehículo contara con elementos básicos para atención de emergencias y dotaciones especiales de acuerdo a lo especificado en la Tarjeta de Emergencia u Hoja de Seguridad de la sustancia transportada.
- Portar como mínimo dos extintores portátiles tipo multipropósito de acuerdo con el tipo y cantidad de sustancia peligrosa transportada, uno en la cabina y los demás cerca de la carga en un sitio de fácil acceso y que se pueda disponer de él rápidamente en caso de emergencia
- Todo vehículos que realice transporte de mercancías que estén catalogadas como sustancia peligrosa portara
  - Kit de derrame
  - Hoja de Seguridad
  - Tarjeta de Emergencia de la sustancia transportada

Lo anterior sirve sirven para poder determinar el procedimiento para la atención de la emergencia en caso de presentarse por el conductor o el personal capacitado para el manejo de la emergencia

Para el transporte de mercancías peligrosas se debe contar con los siguientes documentos

- Manifiesto de Carga
- Remesa Terrestre de Carga
- Registro Nacional para el Transporte de Mercancías Peligrosas (Con relación a la Tarjeta de Registro Nacional
  para el transporte de mercancías peligrosas no se ha reglamentado. En conclusión, estos documentos no
  pueden ser exigidos por las autoridades que ejercen el control, hasta tanto el Ministerio expida el acto
  administrativo.)
- Tarjeta de Emergencia
- Plan de Ruta
- Higiene personal y equipo de seguridad
- Capacitación y entrenamiento
- Kit de derrame

Para el trasporte de mercancías peligrosas se debe contar con:

- Hojas de Seguridad para todas las sustancias manejadas.
- Capacitación al operador del vehículos según resolución 1223

**TIMON no aceptara** ni transportara sustancias y residuos peligrosos que no hayan sido debidamente clasificados, embalados/envasados, etiquetados, descritos y certificados en un documento de transporte.

#### Transporte de alimentos

Solicitud de ACTA DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL HIGIENICO SANITARIA A VEHICULOS TRASPORTADORES DE ALIMENTOS Y MATERIAS PRIMAS PARA ALIMENTOS

Se realizara el proceso únicamente en las Empresas Sociales del Estado:

Requisitos para el Trámite y Expedición de la Licencia Sanitaria de Transporte.

a. Presentar solicitud escrita ante el Jefe de la División de Control de Riesgos del consumo o quien haga sus veces, indicando lo siguiente:



CÓDIGO:	OP D 01
VERSIÓN:	6
Pág	ina 5 de 22

- Tipo de vehículo.
- Propietario e identificación.
- Fotocopia de la Licencia de tránsito.
  - Tipo de alimento que transporta.
- Procedencia del alimento.
- Distribución del alimento.
- b. Presentar ante el funcionario competente la indumentaria adecuada conforme a lo dispuesto en el Decreto 2333 de 1982 Artículo 34 Literal a.

Para los conductores que realicen operaciones de transporte de alimentos presentar los siguientes Exámenes clínicos:

- Frotis de garganta con cultivo.
- Para esto se genera por el ente de control un carnet con vigencia de 1 años

Los vehículos cumplirán con las condiciones determinadas en el formato de inspecciones de vehículos para la prestación de servicios de transporte de alimentos

Los vehículos a contratar deben estar alineados a las condiciones de tal forma que protejan los productos de contaminaciones y aseguren su correcta conservación.

Cabina del conductor aislada de la parte del vehículo en la cual se transportan los alimentos;

Tener licencia sanitaria expedida por los servicios secciónales de salud o por la autoridad delegada.

Los vehículos transportadores de alimentos llevarán en su exterior el número de la licencia sanitaria claramente visible y la leyenda que diga: transporte de alimentos.

•		2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDA	ADES	
No.	ACTIVIDAD	DETALLE	RESPONSABL E	REGISTRO
1 Transporte estable requerir		Para la prestación del servicio de transporte, TIMON establece los parámetros necesarios para cumplir con los requerimientos de los clientes según lo concertado en la política de servicio.	Facilitador Master Nacional de Operaciones	N/A
1.1	Identificar las necesidades del cliente.	Se establece una política o acuerdo de servicio, en donde se registran y describen todos los requerimientos y tipos de servicios pactados entre Timón S.A. y el cliente.	Facilitador Master Nacional de Operaciones Dinamizador Ejecutivo	Política o Acuerdo de servicio
1.2	Recepción solicitud del cliente	Se recibe la solicitud del cliente por medio de una programación por periodos de tiempo. (MRP)  Las variaciones generadas al MRP con solicitudes adicionales, se reciben mediante solicitud de servicio por correo electrónico asignado a cada regional:	Facilitador Master Nacional de Operaciones y/o Facilitador	Requerimiento del Cliente MRP Correo electrónico



 CÓDIGO:
 OP D 01

 VERSIÓN:
 6

 Página 6 de 22

			Junior de	de solicitud de
		solicituddeservicio@timon.com.co	Operaciones	servicio según
		solicituddeserviciocota@timon.com.co	(Regional)	regional
		solicituddeservicioejecafetero@timon.com.co solicituddeserviciooccidente@timon.com.co		
		solicituddeservicioantioquia@timon.com.co	Facilitador	
		solicituddeserviciooriente@timon.com.co	Junior de	
		solicituddeservicionorte@timon.com.co	Operaciones	
			(Regional) y/o	
		O en su defecto con direccionado al facilitador de la	Coordinador de	
		regional, coordinador, supervisor.	Operaciones	
		En al correc de colicitud de convicie de code regional	Cuponicor do	
		En el correo de solicitud de servicio de cada regional debe quedar la trazabilidad de las solicitudes de cada	Supervisor de Operaciones	
		uno de los clientes en cada regionales, la respuesta a	Operaciones	
		estas se realizara desde el correo de los líderes del	Auxiliar	
		proceso y siempre se debe copiar al correo de solicitud	Administrativo	
		de servicio para dejar la trazabilidad por medio de la		
		respuesta del cliente		
		ESTO DENTRO DEL MARCO DE LA POLÍTICA DE		
		SERVICIO PACTADA PARA CADA CLIENTE		
		Recibida la solicitud, se planea la operación teniendo en		
		cuenta los siguientes criterios:		
		a. Se estima la composición de flota entre		
		vehículos propios, administrados y de terceros, evaluando la disponibilidad de la misma.		
		b. Se establece la asignación de flota con base a		
		los requerimientos del cliente.		Registro de
		c. Se ingresan las programaciones al SAT por		programaciones en el SAT
	Planeación de	periodo de tiempo.	Coordinador	el SA I
1.3	la operación	Si la programación del vehículo es fija (vehículo con	de	MRP Zonas –
	,	conductor fijo, zona fija) por medio de la herramienta SAT se programaran el número de OC semanales y	Operaciones	pueblos
		estas serán registradas en el formato OP I 02 F 01		
		Control de Prestación de servicios urbanos		MRP Operativos
		d. Se retroalimenta al cliente (si aplica).		
		Los Coordinadores de operaciones deben asegurarse		
		que los conductores conozcan todos los requerimientos de la prestación del servicio.		
		Una vez recibida la solicitud de servicio, el coordinador y		
		facilitador de la regional evalúa la capacidad de los		
		Recursos propios, si no se cuenta con recurso propio	Facilitador	
1.4	Verificación de	para la prestación del servicio (flota propia y en	Junior de	Documentación
	recursos	administración), el Facilitador de Operaciones de la	Operaciones	proveedores
		regional gestiona la consecución de un proveedor	(Regional)	
		outsorcing, de acuerdo con lo estipulado en la OP D 02 Directriz de selección y evaluación de proveedores de		
<u> </u>		Birodia do oblobbion y ovalidación de proveedores de		



 CÓDIGO:
 OP D 01

 VERSIÓN:
 6

 Página 7 de 22

		transporto torroctro		
1.5	Programación de la operación	transporte terrestre.  Se revisa la disponibilidad de flota, teniendo presente la información de habilitación por parte de Mantenimiento, tanto de Timón como del cliente(esto en caso que el cliente maneje sus reportes de mantenimiento de flotas) de acuerdo con la vinculación de la flota, teniendo en cuenta el proceso para el cual esta asignados los vehículos zonas, pueblos y/o operativos. Si se generan novedades en la programación, se informa al cliente y se ajusta con base a sus requerimientos.  Se verifica el cumplimiento de la programación ajustada, en caso de detectar alguna variación de última hora en la programación por la no disponibilidad de flota, o ausencia de conductor, se toman las acciones para cubrir la eventualidad y no afectar al cliente. En este caso  1. ZONAS, se aplica inmediatamente la contingencia ubicando un conductor de patio o relevo dejando en el campo de observación los datos del conductor No de cedula y Nombres claros legibles  2. PUEBLOS Se debe asegurar la anulación de Orden de cargue anterior, cuando con los anticipos generados (relación de gastos de viaje y relaciones de peajes) y generar la emisión de una nueva orden con los datos correctos  3. OPERATIVOS Se debe asegurar la anulación de Orden de cargue anterior cuanto con los anticipos generados (relación de gastos de viaje y relaciones de peajes) y generar la emisión de una nueva orden con los datos correctos	Coordinador de Operaciones Supervisor de Operaciones	Programación de Operativos Orden de Cargue
	Inspección y verificación de estado de Vehículos	Para el proceso de inspección, verificación y vehículos aptos (teniendo en cuenta el tipo de operación que realizan como lo es transporte de, paqueteo, masivo, punto a punto, mercancías peligrosas y/o alimentos) se realizan según el tipo de operación y servicio que se preste en este caso se dividen en:  Zonas Se hacen inspecciones aleatorias para realizar la	Supervisor de	Programación de Revisión Aleatoria de Vehículos
1.6		verificación de estado del vehículo y así determinar si es apto o no para cargar, se deja registro en el formato OP D01 F05 Verificación vehículo apto para cargar.	Operaciones  Conductor de patio	Correo electrónico
		Esta verificación aleatoria se debe hacer con el fin que al cabo de dos meses se tenga una cobertura del 100% de los vehículos Zona. Esto para todas las regionales que en su planta de vehículos asignados tengan más de 130 unidades de transporte de carga o pasajeros. Con tipo de vinculación flota propia, administrada, terceros y/o outsorcing (estos últimos si están dentro de la planta fija		SG I02 F 01 Solicitud Estudio de Seguridad e Investigación



 CÓDIGO:
 OP D 01

 VERSIÓN:
 6

 Página 8 de 22

de MRP)

Todas las regionales que tenga menos de 130 unidades de transporte de carga y pasajeros deben realizar esta verificación aleatoria con el fin que al cabo de un mes se tenga una cobertura del 100% de los vehículos, con tipo de vinculación flota propia, administrada, terceros y/o outsorcing ( estos últimos si están dentro de la planta fija de MRP)

**Pueblos** La verificación para los vehículos de operaciones de pueblos (todo vehículo que genere peajes en su trayecto) debe seguir el mismo procedimiento como un vehículo operativo. Si no genera peajes se debe realizar el procedimiento de zonas

**Operativos** todo vehículo de operación nacional debe ser inspeccionado por el conductor que realizara el operativo garantizando así el diligenciamiento completo del formato OP D 01 F05 y se debe realizar y se debe realizar siempre que se realicen rutas que generen peajes Garantizando la revisión del 100% de la flota correspondiente a la operación diaria.

Los criterios para definir si un vehículo de flota verde y/o outsorcing es apto para el cargue son:

#### No aptos:

- Si se presentan fallas físicas en la unidad que comprometan la integridad de la carga y la seguridad de la operación (contaminación, daño, deterioro, pérdida, robo, etc.).
- 2. Si se detectan paquetes no identificados o sospechosos.
- No cumple con los requisitos de ley para el transito normal

#### Aptos Flota Verde y Outsorcing:

- Que cumpla con todos los criterios de verificación relacionados en el formato OP D01 F05 Verificación de estado vehículo apto para cargar.
- Que se detecten durante la verificación observaciones que no comprometan la integridad de la carga, se debe registrar en el formato Control novedades verificación vehículos aptos para cargar e incluir en la programación de mantenimiento de vehículos.
- 6. No cumple con los requisitos de ley para el transito normal



 CÓDIGO:
 OP D 01

 VERSIÓN:
 6

 Página 9 de 22

		Las acciones que se deben seguir cuando se detecta		
		que un vehículo no apto para cargar son las siguientes:		
		Vehículos Flota Verde		
1.6	Inspección a Vehículos	No aptos  1. En el caso de fallas físicas en la unidad que comprometan la integridad de la carga se debe reportar la novedad a mantenimiento por medio de la herramienta SIANT para que así se realice el respectivo seguimiento de la misma y se genere atención prioritaria al vehículo a.  2. Detección de paquetes no identificados o sospechosos se debe notificar por escrito al proceso de seguridad mediante el formato SG I 02 F01 Solicitud Estudio de Seguridad e Investigaciones para que se inicie el proceso investigativo según disposiciones definidas en el instructivo de estudios de seguridad e investigaciones.  Vehículos Outsorcing No aptos  1. En el caso de fallas físicas en la unidad que comprometan la integridad de la carga, se le envía un comunicado al propietario del vehículo reportando la situación presentada. El vehículo debe quedar inhabilitado enviando la solicitud de inhabilitación por medio de la herramienta SIANT al proceso de seguridad y este solo volverá a ser habilitado hasta tanto no sea subsanada el hallazgo identificado. (la solicitud de inhabilitación del vehículo la debe realizar el proceso al cual esta prestado el servicio)  2. Detección de paquetes no identificados o sospechosos se debe notificar por escrito al proceso de seguridad mediante el formato SG I02 F01 Solicitud Estudio de Seguridad e Investigaciones para que se inicie el proceso investigativo según disposiciones definidas en el instructivo de estudios de seguridad e	Facilitador Junior de Operaciones (Regional) Coordinador de Operaciones	Programación de Revisión Aleatoria de Vehículos
		investigaciones.  Para el proceso de despacho de vehículos se debe	Facilitador	OP D 01 F 01
<	$\sim$	fraccionar en dos tipo de operaciones	Junior de Operaciones	Verificación estado del vehículo
4.7	Despacho de	ZONAS	(Regional)	Reporte Salida de Operativos.
1.7	vehículos.	<ul> <li>a) Para poder generar una orden de cargue, en el sistema SAT, se realiza de acuerdo con la</li> </ul>	Coordinador de	Orden de Cargue
		siguiente ruta: Programación: Listar – Ubicar por cada uno de los criterios de búsqueda.	Operaciones	Planilla de Prestación de servicios
		b) Programación – Actualizar – Ubicar Nombre de		



 CÓDIGO:
 OP D 01

 VERSIÓN:
 6

_	EL CAMINO (	CORRECTO	DINEOTHIE DE OF ENACIONES		Pá	ágina 10 de 22	
		c)	la programación o código de la programación – Realizar actualización para el despacho.  Programación – Aprobar (new) - Ubicar Nombre de la programación o código de la programación – Aprobar – (La herramienta genera un pantallazo de la OC para que esta sea impresa).	Ope	ervisor de raciones uctores		
		d)	Posterior en el campo fecha aprobación se seleccionan los días posteriores hasta cuando se prestara el servicio con el vehículos en la zona fija			0	
		e)	Se genera un informe de las Ordenes de cargue generadas y estas se adjunta a la planilla de prestación de servicio urbanos donde se llevara el control de la operación generada En caso de requerir una orden de cargue especifica como soporte de la prestación de un servicio se debe ingresar a Programación – Imprimir Orden – ingresar el número de OC para generar la impresión.	R	0		
		de origical conduction varification varifica	rden de Cargue es para un vehículo cuya ciudad gen es diferente a la ciudad de Destino, el stor del vehículo diligencia el formato OP D 01 F05 ación de estado del vehículo apto para cargar , el lida si el vehículo se encuentra apto para cargar al que el inventario básico de herramienta según la ley de 2002 ARTÍCULO 30. EQUIPOS DE ENCIÓN Y SEGURIDAD este será revisado por el isor de Operaciones, supervisor o auxiliar strativo con el fin de avalar el buen estado del o para realizar el transporte.				
			siguiente procedimiento				
		a)	Firma de aval sobre el formato OP D 01 F05 Verificación de estado del vehículo apto para cargar				
	200	b)	Para poder generar una orden de cargue, en el sistema SAT, se realiza de acuerdo con la siguiente ruta: Programación: Listar – Ubicar por cada uno de los criterios de búsqueda.				
		c)	Programación – Actualizar – Ubicar Nombre de la programación o código de la programación – Realizar actualización para el despacho.				
		d)	Programación – Aprobar - Ubicar Nombre de la programación o código de la programación –				

Aprobar – (La herramienta genera un pantallazo



 CÓDIGO:
 OP D 01

 VERSIÓN:
 6

 Página 11 de 22

П		de la OC para que esta sea impresa).		
		e) Programación – Imprimir Orden – ingresar el		
		número de OC para generar la impresión.		
		1 3 1		
		Cada coordinador garantiza que los vehículos que salen de la ciudad perteneciente a su regional, son registrados		
		en el Reporte Salida de Operativos.		
		5.5		
		El Reporte Salida de Operativos es enviado diariamente a cada uno de los facilitadores y coordinadores de las		
		regionales por medio de correo electrónico por parte del	1	
		Supervisor de Operaciones y/o personal encargado del		
		despacho al cierre de la operación		
		Este reporte se debe remitir todos los días hábiles que		
		hayan despacho en caso de generar despacho un día no		
		hábil el reporte se debe remitir a más tardar el día hábil		
		siguiente Los conductores, vehículos y demás recursos		
		programados se presentan en los lugares y tiempos		
		definidos con el cliente con:		
		Los documentos requeridos.		
		- Zona – Pueblos: Planilla de prestación de servicios		
		(Aplica zonas y pueblos fijos cliente Servientrega), y		
		orden de cargue. Otros documentos aportados por el		
		cliente como facturas, planilla de despachos, etc Operativos:		
		Orden de cargue, manifiesto, el cual podrá ser		
		aportado por el cliente o el aliado de transporte.		
		Todos los recursos inherentes al servicio que hayan sido		
		acordados en la solicitud.	Facilitador Junior de	
		Day artes anniels annuatives and southless and	Operaciones	
		Para estos servicios operativos y de pueblos, se les debe generar en el sistema un anticipo, el cual deberá ser	(Regional)	
1.7	Despacho de vehículos.	legalizado al llegar el vehículo al destino y de acuerdo		
	verilleulos.	con los tiempos de trayecto.	Coordinador	
		Anticipos – Generar anticipos – Ubicar por cada uno de	de	
		los criterios de búsqueda (número de manifiestos) -	Operaciones	
		Ingresar los anticipos correspondientes al plan de ruta		
		que se seleccione Anticipos – imprimir anticipo – Ubicar por cada uno de los		
		criterios de búsqueda (número de manifiesto) – (Tener		
		presente tomar el número de comprobante para poder		
		así aprobar el anticipo) Anticipos – Aprobar Anticipo – Ubicar por cada uno de		
		los criterios de búsqueda (Número de comprobante)		



 CÓDIGO:
 OP D 01

 VERSIÓN:
 6

 Página 12 de 22

			T	T
		Control tráfico – Despachos – Plan de Ruta.		
		El conductor será el encargado de realizar la verificación de los documentos soportes de la operación.		
		Manejo de clientes fuera de Servientrega.		
		Para otros clientes fuera de Servientrega se pueden presentar los siguientes casos		_0
		<ul> <li>a) Realizar el despacho siguiendo los pasos anteriormente enunciados. Ocurre para clientes que son empresas transportadoras y generan toda la documentación de transporte.</li> <li>b) Otros clientes diferentes a empresas transportadoras.</li> <li>En este caso se generan documentos de igual manera como los genera la UEN de carga (Ver UE D 01 UEN Directriz Carga), generando el manifiesto de carga que se reporta al ministerio de transporte.</li> </ul>	RO	
		El trasbordo de la mercancía se realiza cuando un vehículo no pueda terminar el servicio.		
1.8	Trasbordo de mercancía	Cuando se requiera realizar un trasbordo de mercancía se debe informar al proceso Seguridad del cliente y/o seguridad Timón, y diligenciar el formato OP D 01 F 06 Planilla de trasbordo. La planilla debe ser entregada por el conductor del vehículo de trasbordo en la regional destino, este documento debe reposar como soporte en la regional destino	Conductores	OP D 01 F 06 Planilla de trasbordo
		Los vehículos que realicen transporte de mercancías peligrosas y/o alimentos se debe informar la novedad al cliente y este debe confirmar es procedimiento a seguir para realizar o no el trasbordo de la mercancía		
		La orden de cargue debe ser realizada por la regional de donde parte el trasbordo.		
	200	Los Conductores son responsables por informar los daños técnicos, siniestros o cualquier tipo de novedad que se presente durante el trayecto, a la central de tráfico.	Conductores	MA D 01 F 01 Reporte de Mantenimiento Vehículo Operativo
1.9	Reporte de novedades	NOVEDAD: se reporta en el formato de Novedades. FALLAS TÉCNICAS: Operativos: se registra en el Reporte de Mantenimiento Vehículo Operativo. Zonas: se reporta en el formato Control Mantenimiento Parqueadero. Las novedades presentadas en la operación que	Facilitador Junior de Operaciones (Regional)	



 CÓDIGO:
 OP D 01

 VERSIÓN:
 6

 Página 13 de 22

	conllevan al incumplimiento de los requisitos del cliente corporativo como tiempos de servicio, imagen, accidentalidad etc., así como las quejas recibidas del cliente, son registradas, resueltas y analizadas por el proceso.  Colisiones:  Realizar el reporte a Seguridad Timón en el momento de tener el inconveniente.  Zonas Bogotá.  3164643933 - 3176431711 ——Operativos Nacional y zonas otras regionales.  Presentar los soportes respectivos en las 24 horas siguientes al incidente en el proceso de Seguridad	Coordinador de Operaciones Facilitador Junior de Operaciones (Regional)	SIANT
	Timón. En las regionales se presenta al coordinador de la regional quien remite las copias a los procesos respectivos.  • Croquis del vehículo.	Coordinador de Operaciones	
1.9 Reporte de Novedades	<ul> <li>Reporte de novedades.</li> <li>Fotografías del incidentes</li> <li>Copia de los documentos del vehículo: SOAT; RTM; tarjeta de propiedad; carnet de Timón.</li> <li>Copia de los documentos de identidad y licencia de conducción En el caso de los operativos, el conductor debe solicitar, cuando se presente al proceso de seguridad, la impresión del satelital en el instante del siniestro.</li> <li>Copia de todos los documentos anteriormente descritos, con el ORIGINAL de los documentos del vehículo a los procesos de Gestión Documental y Copia al Facilitador Nacional de Operaciones.</li> <li>Llaves del vehículo (cuando aplique)</li> <li>Inventario de recibo del vehículo en taller, sea propio o tercero.</li> <li>*** Conductor debe quedar con copia de los documentos</li> <li>*** Gestión Documental debe garantizar que estos documentos queden en la carpeta historial del vehículo.</li> <li>La distribución de copias de documentos debe ser:</li> <li>Tramites</li> <li>Seguridad</li> <li>Facilitador Jr. de la Regional</li> <li>El proceso de Gestión Documental debe garantizar la entrega de la documentación a la compañía aseguradora para su correspondiente trámite.</li> <li>Los reportes de novedades se registran en el SIANT de acuerdo con las características de los mismos.</li> </ul>	Facilitador Junior de Operaciones (Regional)  Coordinador de Operaciones  Facilitador Junior de Operaciones (Regional) y Coordinador de Operaciones Operaciones	MA D 01 F 01 Reporte de Mantenimiento Vehículo Operativo
1.10 Entrega de	Cuando se realizan entregas de mercancía punto a	Conductores	Orden de Cargue



 CÓDIGO:
 OP D 01

 VERSIÓN:
 6

 Página 14 de 22

	mercancía	punto se entrega expresamente al destinatario en la dirección entregada por el cliente en la documentación. Si en la entrega de la mercancía se detectan faltantes o sobrantes de mercancía, o se presentan novedades durante el trayecto se debe reportar al proceso de seguridad Tanto del cliente como proceso de seguridad TIMON  Toda zona de entrega que este determinada como una zona de riesgo se debe informar al proceso de seguridad TIMON el cual determinara si es necesario el		Remesa
		acompañamiento de escolta o seguimiento del satelital  La responsabilidad del cargue y descargue de la mercancía debe estar plasmada en la política de servicio generada con el cliente dependiendo el tipo de mercancía a transportar.	, RO	
		Los Conductores en caso de recibir dinero para la operación, una vez llegan al destino legalizan los provisionales correspondientes, según lo establecido en la Directriz de Fondos Logísticos y/o Cajas Menores. Los conductores hacen entrega al coordinador de operaciones de todos los documentos que soportan la operación como orden de cargue, manifiesto ministerio de transporte, relación gastos de viaje y planilla de despachos (cuando aplique). Y estos deben ser remitidos al origen para así dar soporte a la prestación del servicio y posterior facturación.		
1.11	Cumplidos de operativos	Los conductores operativos deben entregar a diario los documentos que soportan la prestación del servicio directamente al supervisor de operaciones y/o auxiliar de operaciones o a quien determine el proceso para así generar los cumplidos correspondientes en el sistema, si se identificase un conductor retuviere los documentos por más de 2 días posterior a la finalización de su trayecto este será in habilitado en el sistema hasta tanto no realice su respectivo cumplido y legalización de Documentos	Conductores  Auxiliar administrativos	Documentos soportes de la operación (remesa, orden de cargue) Tiquete de Cumplido Planilla de Despacho
	20	Para los conductores outsorcing deben generar el cumplido a más tardar 24 horas después de finalizado el servicio si posterior a este tiempo se les debe entregar el tiquete de cumplido		
		CUMPLIDOS EN LA HERRAMIENTA		
		Cumplidos – Listar – Ingresar criterios de Búsqueda – Seleccionar Manifiesto a Cumplir - ingresar datos solicitados por el sistema (km inicial, km final, Hora		



 CÓDIGO:
 OP D 01

 VERSIÓN:
 6

 Página 15 de 22

		Inicial, hora final, observaciones donde se anote cualquier tipo de novedad presentada durante el servicio) - aceptar		
1.12	Cumplidos de zonas – pueblos	Zonas adicionales Los conductores de zona una vez prestado el servicio, deben hacer firmar la orden de cargue  Zonas fijas, Hacer firmar la planilla de prestación de servicios urbanos por el cliente donde se evidencie la prestación del servicio, luego se debe entregar al digitador para generar el cumplido en el sistema y realice la consolidación de información para generar la pre facturación que será remitida al proceso de facturación según los tiempos determinados	Conductores Digitadores	Documentos soportes de la operación Tiquete de Cumplido
2	Control de la operación.	Pueblos Los Conductores en caso de recibir dinero para la operación, una vez llegan al destino legalizan los provisionales correspondientes, según lo establecido en la Directriz de Fondos Logísticos y/o Cajas Menores, entregan la orden de cargue al auxiliar administrativo para realizar el cumplido correspondiente en el sistema.  Colaboradores:  ■ Horas extras del personal.  □ El control de las jornadas laborales de los colaboradores debe realizarse mediante el registro de control biométrico, el cual es obligatorio para las ciudades cabecera de regional como lo son Pereira, Bucaramanga, Medellín, Cali, Bogotá, Barranquilla.  □ La liquidación de horas extras en las ciudades anteriormente mencionadas debe realizarse tomando la información del aplicativo de control biométrico.  □ Para las ciudades donde no se encuentre instalado, el control debe realizarse por medio del reporte telefónico a la centran de trafico al número de celular 3155799176  □ E caso de presentarse algún tipo de novedad por el no reporte en la herramienta biométrico el colaborador debe reportar inmediatamente a su superior donde esta validara con el proceso de tecnología y/o seguridad si se ha presentado alguna falla de la herramienta y así autorizar al colaborador para que realice el reporte de las HE en el formato de reporte de Horas extras firmando inmediatamente	Supervisor de Operaciones  Facilitador Master Nacional de Operaciones  Facilitador Junior de Operaciones (Regional)	Registros de nómina, servicios no conformes, informes de legalizaciones SAT. SIANT



 CÓDIGO:
 OP D 01

 VERSIÓN:
 6

 Página 16 de 22

Reporte de pago de operativos.

 Este reporte debe validarse con los cumplidos en el SAT, de donde se toma la información de las rutas realizadas por los conductores.
 La liquidación se realiza con base en la matriz de valores para pago de operativos.

- Pago por productividad conductores.
  - Existe una modalidad de pago por productividad de conductores de zona, al cual se realiza calculando el producto del número de piezas por el valor de pieza por zona y por proceso.
- Calculo de productividad variable para los conductores y personal de la operación.
  - Se realiza calificación a los conductores de zonas y operativos de acuerdo con la "Política de productividad variable conductores propios y Outsorcing"

#### Servicio No Conforme - Quejas y Reclamos:

 Cuando no se cumplen con los requisitos determinados o acordados con el cliente como los son Tiempos de desplazamiento.

No cumplimiento de requisitos tanto legales como del cliente

Retrasos en la operación por fallas en la colocación de flota

Novedades operativas.

Se debe generar tratamiento de la novedad presentada por medio de la Directriz de tratamiento de acciones correctivas y preventivas

#### Financiero:

Facturación.

Legalizaciones de dinero por parte de los conductores en el sistema SAT con los soportes de peajes de acuerdo con los anticipos generados.

- Legalizaciones > Legalizar
   Seleccionar manifiesto, revisar los gastos realmente ejecutados, legalizar.
  - Cuando hay sobrantes de dinero, éste ingresa al fondo de la regional donde se realiza la legalización y el valor es controlado por el sistema.
  - Cuando hay faltante de dinero, éste sale igualmente del fondo y de igual manera es controlado por el sistema.
- Existe un control para el registro de los



 CÓDIGO:
 OP D 01

 VERSIÓN:
 6

 Página 17 de 22

	abastecimientos de los fondos y para los gastos que se realicen en las regionales, el cual se encuentra en el SAT,  Otros:  Documentación.  Cumplidos. En el instructivo de prestación de servicios urbanos se encuentra el procedimiento para hacer seguimiento al cumplido de las OC de vehículos asignados a zona y a pueblos.  Para las OC y los anticipos de operativo, se hace seguimiento con informes de anticipos no legalizados y de OC generadas y no cumplidas. Este seguimiento lo debe realizar el Facilitador regional y el Analista regional de fondos.  Anticipos > Informe de Anticipos		
2.1 Administración de Flota	Cada vehículo tiene una Hoja de Vida en la que se lleva el récord de su mantenimiento y (Registros del MP2 proceso Mantenimiento).  Así mismo, dentro de cada vehículo existe una carpeta con los siguientes documentos:  Vehículos Operativos  OP 101 F01 Inventario general de vehículos y herramientas,  OP 105 F 01 Control de Tanqueo (esta planilla debe ser diligenciada solamente cuando se realicen suministros de combustible en estaciones donde NO se cuente con crédito)  OP D01 F06 Planilla de Trasbordo  Vehículos Zonas  OP 101 F01 Inventario general de vehículos y herramientas página 4  OP D01 F06 Planilla de Trasbordo  OP 105 Control de Tanqueo (aplica para las regionales a excepción de Bogotá y esta planilla debe ser diligenciada solamente cuando se realicen suministros de combustible en estaciones donde NO se cuente con crédito)  Ver instructivo de Control de Inventario de la Flota  Se debe validar con el proceso de mantenimiento cuales de os vehículos que están en administración cuentan con mantenimiento de flotas los que no será responsabilidad del cliente su seguimiento y garantizar la verificación de	Facilitador Junior de Operaciones (Regional) Coordinador de Operaciones	OP I05 OP I01 F01 Inventario general de vehículos y herramientas. F 01 Control de Tanqueo  OP I05 F02 Matriz de galones por recorrido  GH D 01 F09 Novedades  OP D01 F06 Planilla de Trasbordo



 CÓDIGO:
 OP D 01

 VERSIÓN:
 6

 Página 18 de 22

		los mismos Par la flota que pertenezca al proceso de operativos La administración se hace en la asignación de plan de rodamiento. La administración del plan de rodamiento es realizada por el cliente en caso dela operación de Servientrega y ellos asignan el plan de rodamiento a cada vehículo.  Para la administración de flota en TIMON S.A. se tienen en cuenta los siguientes sistemas:  • Gestión en Mantenimiento Vehicular • Gestión de Sistemas Telemáticas		
		<ul> <li>Gestión de conductores</li> <li>Gestión de Combustible</li> <li>Gestión de la Seguridad</li> <li>Gestión Documental</li> <li>Gestión Operativa</li> </ul>	(PO)	
2.2	Reporte de kilometrajes y Programación de mantenimiento	El proceso de operaciones debe suministrar quincenalmente los kilometrajes de los vehículos asignados a cada regional, aplica para regionales diferentes a Bogotá.  El proceso de operaciones debe coordinar que los vehículos cumplan con la programación de mantenimiento quincenal que entrega el proceso de mantenimiento, al momento del ingreso los vehículos deben llegar con el conductor titular, reportar las novedades a corregir y recibir el vehículo a satisfacción.	Facilitador Junior de Operaciones (Regional) Coordinador de Operaciones	Reporte de kilometrajes SAT y cumplimiento de la Programación de mantenimiento
Nº	ACTIVIDAD	DETALLE	RESPONSABL E	REGISTRO
2.3	Control de combustible	La programación de Tanqueo de vehículos de zona se genera con base en la capacidad de combustible con la que cuentan los vehículos, la cantidad de kilómetros recorridos por galón, los kilómetros promedio que recorren diariamente de forma tal que los vehículos tanqueen antes que el indicador de nivel de combustible marque ¼ de capacidad.  Programación se actualiza a medida que se efectúen cambios significativos en la operación.  En el caso de presentarse retanqueo del vehículo, es deber del conductor Informar de la solicitud al facilitador de la regional destino para su aprobación junto con proceso de seguridad central de trafico	Conductores  Facilitador Junior de Operaciones (Regional)	Tirilla de Tanqueo. Planilla control de combustible.
	Tanqueo en estaciones de servicio de	Dentro de cada vehículo se encuentra el formato OP I 05 F 01 Control de tanqueo, este aplica solamente si se realiza un suministro de combustible en una estación de		



 CÓDIGO:
 OP D 01

 VERSIÓN:
 6

 Página 19 de 22

		T	
contado	<ul> <li>contado el cual se diligencia con la siguiente información:</li> <li>Número consecutivo del tanqueo</li> <li>Nombre del conductor</li> <li>Número de cédula del conductor</li> <li>Fecha y hora del tanqueo</li> <li>Número del comprobante de tanqueo</li> <li>Galones suministrados</li> <li>Si el tanqueo se cancela en efectivo o se cuenta con crédito</li> </ul>		~0
	<ul> <li>Kilometraje en el momento del tanqueo</li> <li>Viaje realizado</li> <li>Observaciones en caso de presentarse</li> <li>Para la regional Bogotá vehículos de zona urbana no aplica el anterior ítem.</li> <li>Se debe diligenciar en la planilla de programación de tanqueo el cumplimiento de las programaciones mediante check list diario de la programación</li> </ul>	RO	
Control de gastos de operación	El auxiliar administrativo o analista de fondos separa los gastos de la flota propia de los gastos de la flota administrada.  El Facilitador Junior de Operaciones (Regional) realiza la verificación y avala que los gastos generados en la regional sean acordes con la operación.  Se realiza el registro en el SAT de los fondos de todos los gastos diferentes a los relacionados en los anticipos de despacho.  Los gastos SE REPORTAN DE FORMA SEPARADA EN LOS RCM, de acuerdo con la vinculación del vehículo con el fin que el sistema los ubique dentro de los diferentes centros de costo.  Para la operación P.M., donde se despachan los vehículos de operativo, se genera un provisional en canje para dejar el registro en el sistema. El coordinador, supervisor o auxiliar que genere los despachos en el SAT deberá:  • Generar los provisionales en el sistema de acuerdo a aquellos gastos  • Realizar un reporte de cuadre de caja donde se relacionen los gastos efectuados y los anticipos del SAT exportados del sistema.  Mensualmente se pasa por parte del proceso de operaciones un informe de vehículos administrados que son usados para cubrir necesidades de clientes, consolidando información del proceso de Mantenimiento,	Facilitador Junior de Operaciones (Regional)	SAT Reporte de Cuadre de Caja p.m. (Excel)



 CÓDIGO:
 OP D 01

 VERSIÓN:
 6

 Página 20 de 22

	1		1	
		de gestión documental, con el fin de establecer la facturación para los propietarios de dichos vehículos.		
		El control de inventario de flota se llevará acabo según OP I01 Instructivo Control Inventario Flota.		
		El Facilitador Junior de Operaciones (Regional) asegura el control de inventarios de los vehículos diariamente, para lo cual periódicamente revisa que se lleven los registros establecidos en el Instructivo para el Control de Inventario de la Flota.		~0
		Para las regionales donde NO exista Supervisor o personal administrativos o en su defecto conductor de patio el Facilitador Junior de operaciones Regional debe realizar el inventario una vez al mes y dejar el registro de novedades de inventario	20	
		Para todas las regionales se aplicara en control inventarios asi:		
		En las regionales se contara con lugar designado donde se deben almacenar los siguientes elementos		
2.5	Control de Inventario de flota	Bolsa o caja de herramienta básica que como mínimo deberá contener: lo elementos escritos según istructivo control de herramientas junto con botiquín  Llaves del vehículo	Facilitador Junior de Operaciones (Regional)	OP I 01 F 01 Inventario general de herramientas.
		Candado en caso de ser asignado por la compañía		
		Todos los días se debe hacer entrega del maletín (bolso) con los elementos descritos realizando la inspección y verificación de los elementos que lo componen lo mismo en la recepción del vehículo al culminar sus labores		
	~C)	Para las regionales diferentes a Bogotá, el conductor es quien realiza la verificación del inventario del vehículo, esta verificación se hace antes de iniciar la operación dejando evidencia en el formato inventario,		
<	50	Adicionalmente según los tiempos determinados en cada regional y bajo la supervisión del Facilitador Junior de la Regional y/o Coordinador operaciones se debe hacer el inventario general de vehículos y herramientas realizando las actualizaciones en los formatos determinados para el proceso, dejando el registro de los hallazgos encontrados los cuales deben ser enviando al facilitador nacional de operaciones de forma digital, junto con las acciones realizadas y tratamiento de las novedades encontradas en esta revisión.		



 CÓDIGO:
 OP D 01

 VERSIÓN:
 6

 Página 21 de 22

		El Facilitador, coordinador, supervisores y auxiliares de		
3	Reporte de novedades	operaciones registran las novedades relacionadas con la operación diaria de zonas y operativos.  Registro de novedades	Facilitador Junior de Operaciones (Regional)	SIANT
	Diarias	SIANT- Reportes – registrar - Ubicar por cada uno de los criterios de registro  El Facilitador Junior de Operaciones (Regional) entrega mensualmente el informe de gestión de la regional al	Coordinador de Operaciones Supervisor de Operaciones	Informe de gestión
		facilitador Master de operaciones.		
4	Verificación de registros de la operación	El Facilitador Master de Operaciones debe realizar verificaciones no anunciadas y periódicas a los registros provenientes de la operación revisando la trazabilidad de las operaciones realizadas. Como evidencia de la verificación se genera un reporte de revisión con los aspectos encontrados y las acciones que se toman para mejorar las situaciones presentadas.	Facilitador Master Nacional de Operaciones	Informe de revisión
5	Política de pago por productividad variable	Mensualmente el Facilitador Junior de Operaciones (Regional), realiza la revisión de la productividad por conductor teniendo en cuenta los criterios definidos en la política de incremento por productividad conductores, generando el registro reporte de pago por productividad. Este reporte se registra en la planilla de nómina al proceso de gestión humana.	Facilitador Junior de Operaciones (Regional)	Reporte pago por productividad
6	Proyectos especiales en transporte, administración de flota u otros clientes	Para proyectos de transporte, administración de flota o terceros, se elaborará un manual de operación para cada proyecto, según sea la necesidad del cliente, por medio del cual se regirá la operación.  Para el ingreso de nuevos clientes se seguirán las disposiciones descritas en la Directriz de la UEN Carga	Facilitador Master Nacional de Operaciones Dinamizador Ejecutivo	Manual de operación proyecto especial.
7	Medición de la Operación	Al proceso de sistemas de gestión se reportan mensualmente los siguientes indicadores:  Disponibilidad de la flota Conformidad en el servicio Cumplimiento de requisitos Atención de novedades  En el tema de las novedades, estas deben registrarse en el SIANT de acuerdo a los Ítems allí considerados y aquellos que impacten o no en la operación.	Facilitador Master Nacional de Operaciones Facilitador Regional de operaciones	Cuadro de mando Registro de indicadores regional



 CÓDIGO:
 OP D 01

 VERSIÓN:
 6

 Página 22 de 22

3. CONTROL DE CAMBIOS				
Versión	Modificación	Fecha		
1	Cambio en el modelo de documentación por mejoras al sistema, a fin de ajustar y evidenciar las actividades del proceso conforme al tipo de organización, e integración de las normas del Sistema.	30/Ene/2010		
2	Se incluye en documentos relacionados la directriz para el tratamiento del servicio no conforme, se incluye la actividad no. 3 Reporte de novedades diarias. Se ajusta la actividad no. 1.6 inspección de vehículos teniendo en cuenta las nuevas disposiciones de verificación vehículo apto para cargar. Se incluye la actividad No. 2.2. Reporte de kilometrajes y programación de vehículos y la actividad No. 4. Verificación.	03/Sep./2010		
3	Se realiza actualización general de la directriz de operaciones, teniendo en cuenta los ajustes realizados en los instructivos, se incluye la política de pago por productividad, se incluyen el procedimiento que se debe realizar para las colisiones, se eliminan las actividades relacionadas con el instructivo control pérdidas, faltantes y sobrantes de mercancía. En la actividad Nº 2 se específica metodología para el reporte de horas extras y reporte de pagos de operativos. Se eliminan los formatos OP D01 F03 Reporte Programación de Requerimientos OP D01 F04 Solicitud de servicio el cual fue reemplazado por los correos electrónicos solicitud de servicio asignado a cada regional, OP D01F07 Control Novedades verificación vehículos aptos para cargar. Se incluyó la actividad Nº 6 correspondiente a la inclusión de un manual para proyectos especiales en transporte, administración de flota o terceros. Inclusión en las actividades generales el desarrollo de un modelo colaborativo que consiste en la realización de mesas de trabajo en conjunto para establecer cambios o mejoras en las operaciones. Se incluye en la actividad Nº 2.1 que para el cliente Servientrega y la flota adquirida en el segundo semestre de 2011 no se cuenta con administración en mantenimiento. La administración se hace en la asignación de plan de rodamiento.	03/Oct/2011		
4	Se actualizo la Directriz teniendo en cuenta el cambio de cargos. Se actualizaron las actividades No 1.7 – 1.11 - 2 – 2.2 – 2.4 y 6	06/ Sep./2013		
5	Se elimina último punto de los aspectos generales, por las condiciones actuales de negociación con el cliente. Se agrega actividad 7 con claridad acerca de medición de indicadores y manera de ser reportados.	01/Abril/2014		
6	Se incluyen los aspectos generales vinculados con el transporte de alimentos y mercancías peligrosas. Se hace cambio de cargos responsables por modificación en los mismos. Se modifica actividad 2.3 control de combustible, Se incluye actividad 2.4. Se modifica actividad 2.5 Control de inventario de flota de acuerdo a las modificaciones realizadas al instructivo de control de Inventario OP I 01	111/Abr/2016		